



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP – UNC: 0012594/2014

VISTO:

La solicitud de autorización para dictar el Curso de Posgrado “Argumentación y Discurso” correspondiente a la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura de esta Facultad, elevada a este Honorable Cuerpo por la **Mgtr. SILVIA SOSA DE MONTYN** (Leg. Univ. N° 21.001) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Sosa ostenta un cargo de Dedicación Exclusiva,
La Ordenanza del HCS N° 05/2000,
El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo,
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la **Mgtr. SILVIA SOSA DE MONTYN** (Leg. Univ. N° 21.001) a dictar el Curso de Posgrado “Argumentación y Discurso” correspondiente a la Especialización en Procesos y Prácticas de la Lectura y la Escritura de esta Facultad, que se llevará a cabo el presente año.

Art. 2°.- Autorizar a la Mgtr. Sosa a percibir honorarios por el dictado del curso mencionado, en el marco de la Ordenanza del HCS N° 05/00.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

129